

RESOLUCIÓN No.186

(07 de julio de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el señor, JORGE SOLANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.603.431-8, presentó la factura No. 6427 por concepto de, alquiler de planta telefónica del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

| NOMBRE | IDENTIFICACION | VALOR | GDP # | CONCEPTO |
|--------------|----------------|-----------|---|----------------------------------|
| JORGE SOLANO | 16.603.431 | \$773.500 | 26917 del Rubro MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMUNIC. | Alquiler Planta Telefónica |

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez